



Organización de Aviación Civil Internacional
OFICINA NORTEAMÉRICA, CENTROAMÉRICA Y CARIBE

3ª Reunión del Grupo de Trabajo de Expertos Centroamericanos en Navegación Aérea (CA/ANE/WG/3)

Ciudad de Belice, Belice, 28 al 30 de junio de 2004

CA/ANE/WG/3 - NE/02

02/06/04

**Cuestión 1 del
Orden del Día:**

Revisión de las acciones tomadas respecto a Conclusiones vigentes de reuniones previas

**ACCIONES TOMADAS RESPECTO A CONCLUSIONES VIGENTES DE REUNIONES
PREVIAS**

(Nota presentada por la Secretaría)

RESUMEN

A efecto de dar seguimiento a las conclusiones de las reuniones previas y específicamente a la 2ª. Reunión del CA/ANE/WG, se presenta esta nota de estudio para la correspondiente revisión y para informar sobre el estado y acciones que se han tomado para el cumplimiento de las mismas.

Referencias :

- Informe de la 2ª. Reunión del Grupo de Trabajo de Expertos Centroamericanos en Navegación Aérea (CA/ANE/WG/2), Ciudad de Guatemala, Guatemala, noviembre de 2003.

1. Introducción

1.1 Mediante esta Nota de Estudio se presenta para información del Grupo el estado de los proyectos de conclusión y de decisión de la Reunión CA/ANE/WG/2, (Ciudad de Guatemala, noviembre de 2003) que a saber son los siguientes:

1.2 Proyecto de Conclusión 2/1:

**PROYECTO DE
CONCLUSIÓN 2/1**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PROGRAMA DE TRABAJO DEL
CA/ANE/WG**

Que para que el CA/ANE/WG de Centroamérica cumpla con los cometidos encomendados por los Directores Generales y para que se consolide e inicie sus actividades, los expertos adoptaron los Términos de Referencia y Programa de Trabajo, que aparecen en el Apéndice B a esta parte del informe y que serán fundamento principal para ejercer sus funciones.

COMENTARIOS: Esta Conclusión se da por finalizada por cuanto el Grupo acordó adoptar los Términos de Referencia y el Programa de Trabajo que aparecen en el Apéndice a la NE/03 de esta Cuestión 1, en cumplimiento del mandato de la Reunión de Directores Generales.

1.3 Proyecto de Conclusión 2/2

PROYECTO DE CONCLUSIÓN 2/2 CONSTITUCIÓN y REGLAMENTO INTERNO DEL CA/ANE/WG

Que, con el objeto de lograr una gestión ordenada y formal del Grupo de Expertos en Navegación Aérea es necesario establecer una estructura funcional, por lo que se determina que

- a) el CA/ANE/WG esté compuesto por la membresía conjunta de los Comités AGA, AIS, ATM, CNS, MET y SAR;*
- b) para el desarrollo de sus actividades y tareas del Programa de trabajo, cada Comité cuente con un relator/coordinador; y*
- c) el CA/ANE/WG cuente con un Reglamento Interno con procedimientos para el funcionamiento general del Grupo, que deberá ser aprobado por los Directores Generales de Centroamérica, y para cuya elaboración se comisiona a la Oficina NACC de la OACI*

COMENTARIOS: En relación con los incisos a) y b) de este Proyecto de Conclusión, éstos se dan por finalizados ya que los Comités de las distintas áreas quedaron constituidos como aparece en el Apéndice a la NE/03 de esta Cuestión 1. En lo que corresponde al inciso c), el tema será discutido en la citada NE/03

1.4 Decisión 2/3

DECISIÓN 2/3 SIGLAS DEL GRUPO DE EXPERTOS CENTROAMERICANOS EN NAVEGACIÓN AÉREA

*Que, con el objeto de dar mayor claridad y especificidad a la denominación del Grupo de Expertos Centroamericanos en Navegación Aérea, se le denomina a partir de la aprobación del informe final de esta reunión con las siglas **CA/ANE/WG**; y que se comunique esta nueva denominación a los Directores Generales de Aeronáutica Civil, en conformidad con el procedimiento establecido en la Conclusión 90/2 de la Reunión DGAC/CAP/90.*

COMENTARIOS: Esta decisión fue notificada a los DGAC en su oportunidad, por lo que se da por finalizada.

2. Acción Sugerida

- 2.1 Se invita a la Reunión a tomar nota y a revisar el contenido de esta nota de estudio.